



CASTILLO COUNTRY CLUB, S.A.
JUNTA DE VIGILANCIA
INFORME 2018
27 de noviembre del 2018

GESTIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALÍA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los estatutos del Castillo Country Club, artículos 98 y 99, esta Junta de Vigilancia presenta a consideración de Asamblea General Ordinaria el informe anual del período 2018.

Como parte del proceso de observancia de las actividades del Castillo Country Club, rendimos este Informe que corresponde al periodo comprendido entre el día 1 de enero del año 2018 al 27 de noviembre del año 2018, en los siguientes términos:

PARTICIPACIÓN PROACTIVA, CRÍTICA Y VIGILANTE

- 1 Se asistió al cien por ciento de las sesiones de Junta Directiva tanto ordinarias como extraordinarias y a todas las asambleas convocadas en el año en curso.
- 2 La Junta de Vigilancia siempre ha mantenido una actitud proactiva en sus recomendaciones y observaciones en las sesiones de la Junta Directiva y ha participado en todas las reuniones de las diferentes comisiones formadas por la Junta Directiva:
 - Comisión de Admisión
 - Comisión de Asuntos Económicos y Financieros
 - Comisión de Desarrollo de Inversiones Estratégicas
 - Comisión de Evaluación
 - Comisión de Finanzas
 - Comisión de Obras
 - Comisión Gobernabilidad Estatutos
 - Comisión Gobernabilidad Políticas
 - Comisión Revisión Plan Estratégico
 - Tribunal de Elecciones
- 3 La Junta de Vigilancia tuvo acceso a todos los balances mensuales, los que fueron entregados por la Administración del Club en sesiones de Junta Directiva.
- 4 Aspectos contables: La Fiscalía verificó que se realizaran y presentaran los estados financieros y sus respectivas notas, ante la Junta Directiva en forma mensual, los que fueron analizados y discutidos con resultados a entera satisfacción.



- 5 Auditoria Interna: La Fiscalía realizó, de manera periódica, consultas a la auditoria interna, con el interés de que todos y cada uno de los procesos que se realizaran en el seno de la organización fuesen debidamente estudiados.
- 6 Se vigiló el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en las asambleas de accionistas.

CONTROL DE PARTICIPACIÓN

Conforme lo preceptuado en el artículo 88 de Los Estatutos del Club, manifestamos que, en todas las sesiones celebradas por la Junta Directiva, siempre existió el quórum de ley y en tal sentido presentamos el siguiente cuadro estadístico de ausencias de ese cuerpo colegiado y de esta Junta de Vigilancia.

RESUMEN DE AUSENCIAS JUNTA DIRECTIVA – 2018 (Máximo 6 ausencias a sesiones ordinarias - anual)

NOMBRE DIRECTOR	REUNIONES		Total
	Ordinarias	Extraordinarias*	
SERGIO QUEVEDO AGUILAR			
JORGE GUTIERREZ CAMPOS			
OSCAR HERNANDEZ VILLALOBOS	1	1	2
ALEJANDRO SALAZAR VARGAS	2		2
JULIAN RAMIREZ OCONTRILLO			
GEORGEANNA SOTO SALAS	3		3
MARVIN FERNANDEZ ALFARO	1		1

*Solo para efectos de control, **NO** son válidas para aplicación del artículo 88

RESUMEN DE AUSENCIAS JUNTA VIGILANCIA – 2017

NOMBRE FISCAL	REUNIONES		Total
	Ordinarias	Extraordinarias*	
CARLOS RODRIGUEZ CHACON	1	2	3
TOMAS AZOFEIFA VILLALOBOS	2	1	3
WILLIAM SOLANO ZAMORA	1		1

*Solo para efectos de control, **NO** son válidas para aplicación del artículo 88

Asimismo, presentamos un cuadro estadístico de las reuniones realizadas por los diferentes órganos colegiados durante este semestre.



CONTROL DE REUNIONES DE ORGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES 2018													
ORGANOS COLEGIADOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
JUNTA DIRECTIVA	3	2	2	2	3	2	2	3	3	3			25
JUNTA DE VIGILANCIA	2	1	1	2	2	2	1	1	0	1			13
TRIBUNAL DE HONOR	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2			20
TRIBUNAL DE ELECCIONES	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2			6
COMISIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
COMISION ADMISION	2												2
COMISION ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	1												1
COMISION DE OBRAS	1	2	1	2	1	1	0	1	2	2			13
COMISION DESARROLLO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS	1	1	1	2	4	1	1	3	0	0			14
COMISION DE GOBERNABILIDAD: ESTATUTOS		2	4	3	0	0	0	0	0				9
COMISION DE GOBERNABILIDAD: MANUAL DE POLITICAS		1	1	1	2	1	1	1	1	1			10
COMISION DE FINANZAS		1	1	1	1	1	1	1	1	1			9
COMISION DE EVALUACION		1	0	0	0	0	0	0	1	1			3
COMISION REVISIÓN PLAN ESTRATÉGICO							1		1	2			4

PARTICIPACIÓN ELECTORAL

En las reuniones del Tribunal de Elecciones la Junta de Vigilancia estuvo presente por medio de la asistencia permanente de un fiscal y comprobó el interés y esfuerzo que hacen los integrantes del TECCC, para que los socios participen en las elecciones de miembros de Junta Directiva, así como a las presentaciones de los candidatos inscritos, pero lamentablemente el desinterés de los asociados es notable.

En su sentido de responsabilidad esta Junta de Vigilancia hizo las siguientes gestiones:

BUZON EXCLUSIVO PARA QUEJAS ANTE LA JUNTA DE VIGILANCIA

- Partiendo del principio que, por norma estatutaria, artículo 99 inciso k) en concordancia con el artículo 196 inciso j) del Código de Comercio, sobre los poderes-deberes de la Junta de Vigilancia, ésta tiene la potestad de recibir e investigar las quejas formuladas e informarlo a la Junta Directiva, durante el primer semestre del año en curso, se solicitó a la Administración instalar un buzón exclusivo para cumplir con lo establecido. Las quejas recibidas han tenido respuesta pronta y oportuna.

NOTAS RECIBIDAS DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y COLABORADOR

- El día 13 y 23 de noviembre del año en curso, la Junta de Vigilancia del Club recibió oficios de la máster Ana Patricia Araya Umaña, miembro del Tribunal Disciplinario y de un colaborador del Club, ambos con la nota común de manifestar lo que a su juicio consideran falencias en las actuaciones y decisiones internas del funcionamiento y



aspectos técnicos del procedimiento del Tribunal Disciplinario. La fiscalía, después de analizarlas, considerando la autonomía y lineamientos jurídicos, claramente establecidos en los estatutos, y sobre todo que de su lectura no se colige una afectación o lesión al patrimonio o a la organización societaria, considera que las notas no son de recibo, y recomienda que sean canalizadas a través de los órganos y procedimientos correspondientes, en el caso de la señora Araya ante el mismo Tribunal Disciplinario y en el del colaborador ante la Gerencia General para lo que corresponda.

Adicionalmente y con base en la potestad que le confiere los Estatutos, esta Junta de Vigilancia ha participado en los siguientes temas:

CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA

La Junta de Vigilancia, por solicitud de la Junta Directiva, colaboró en licitar los servicios de auditoría externa. Con el apoyo del señor Auditor interno se elaboró el cartel estableciendo con detalle los requerimientos que consideramos oportuno contemplar para el alcance de los servicios.

La Junta de Vigilancia, después de recibir las ofertas y elaborar y analizar la matriz de decisión, recomendó a la Junta Directiva la contratación del Despacho CGS CPA & Consultores S.A., firma del despacho Lic. Víctor Ml. García Salazar CPA No 577, para realizar la Auditoría Externa del periodo 2017-2018, por resultar la oferta que más ajustó al presupuesto y por su experiencia. La recomendación fue acogida por unanimidad.

En su opinión textual, presenta una opinión limpia, lo cual hace ver de nuestra observancia, una buena labor.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Castillo Country Club, S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 30 de setiembre de 2018 y 2017, los estados de resultados integrales, los estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (en adelante estados financieros).

En nuestra opinión, los estados financieros del Castillo Country Club, S.A. adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la imagen fiel de la situación al 30 de setiembre del 2018 y 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fuente: Castillo Country Club: Estados Financieros Auditados.

SOBRE LA REFORMA ESTATUTARIA



Un miembro de la Junta de Vigilancia asistió a las reuniones de la Comisión de Reforma Estatutaria, en la que se analizaron cada una de las propuestas de reforma estatutaria y como órgano colegiado asistimos a la Asamblea Extraordinaria convocadas para tal efecto.

SOBRE REGLAMENTO PARA LA JUNTA DE VIGILANCIA

Para normar el trabajo y funciones de este órgano, hemos trabajado en la confección de un REGLAMENTO PARA LA JUNTA DE VIGILANCIA, nuestro interés era incluirlo en la reforma estatutaria, pero por motivo de tiempo no logramos terminarlo, lo entregaremos a la Junta Directiva una vez concluido, para su aprobación

CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA SEMI OLIMPICA

La Junta de Vigilancia ha estado en permanente contacto con los responsables de los trámites y avances del proyecto de la nueva piscina que se financia con una cuota extraordinaria de todos los socios.

Para ese efecto ha participado en todas las sesiones de la Comisión de Obras, donde se ha tratado el tema y en visitas al proyecto en construcción, acompañando la Comisión de Obras, la Junta Directiva y como fiscales del Club. Lo anterior se ha hecho para garantizar a los socios un absoluto cumplimiento de lo acordado en la Asamblea General donde se aprobó este importante proyecto.

SOBRE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INVERSIONES

La Junta de Vigilancia participó en las sesiones de la Comisión de Desarrollo de Inversiones Estratégicas, en las que se discutió el Plan Maestro de Inversiones para el periodo 2019-2024, así como en las sesiones con los grupos de interés y finalmente en la Asamblea General en la que se aprobó esta iniciativa.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Junta de Vigilancia, de conformidad con el artículo 99, inciso 6, presentó las siguientes observaciones:

- Se solicitó a la Administración concientizar continuamente a la población que visita el Club, por los diferentes medios de comunicación, para que los espacios reservados para vehículos de personas con capacidades especiales sean utilizados por éstos; asimismo que el personal de la seguridad del Club esté atento a que se cumpla con esta disposición legal.
- Se instó a la Administración a presentar el programa y presupuesto del Día del Socio, para que la Junta Directiva y Junta de Vigilancia estuvieran debidamente informados de ese importante evento.



- Se recomendó a la Administración valorar la posibilidad de extender el servicio de internet a otras áreas del club (ranchos, zonas verdes, etc.).
- A solicitud de varios socios se solicitó la instalación de ganchos para colgar la ropa en los vestidores, ranchos y los servicios sanitarios.
- Se recomendó realizar una intensa campaña de divulgación para lograr una nutrida asistencia a la Asamblea General en la que se presentó la propuesta de reforma de Estatutos.

Esta Junta de Vigilancia presenta por este medio el informe de las labores desarrolladas correspondientes en el año dos mil dieciocho (2018), el cual pone en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria del Castillo Country Club. San Rafael de Heredia, 27 de noviembre del 2018.

De ustedes, sus servidores

Carlos Rodríguez Chacón
Presidente

Tomás Azofeifa Villalobos

William Solano Zamora